CONTRATO Nº 16/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA "CARTEL DE BIENVENIDA AL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL" – ID Nº 395599.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA**, con RUC Nº 3405902-4, domiciliada en PAI Agustín Pereira E/ Ypane y Francia– San J. Nepomuceno, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **CRISTHÍAN JOEL TORRES VEGA**, con Cédula de Identidad N° 3.405.902, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CARTEL DE BIENVENIDA AL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está Previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395599.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2021 convocado por Municipalidad de San Cristóbal, 205/2021 de fecha 05/03/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 341 /2021 de fecha 19/04/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA
de Cristian Joel Torres
RUC: 3405902-4

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de obra**	Unidad Medida Global	1		
1.1		Movilización. Cartel de Obras, en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafía, medidas 40 x 50 [cm]	Unidad	1	1.290.000	1.290.000
1.2		Preparación del terreno. Replanteo	Metro lineal	15	6.100	91.500
2	72131601-005	Base: compuesta de fundación de mampostería de 0,30, un parapeto de 0,15, de 0,50 mts. de alto, y una base de asiento de las letras de 0,70 de ancho. Incluye revoque y Pintura al látex	Metro lineal	15	580.000	8.700.000
3	82101502-004	Letras Corpóreas con la leyenda "SAN CRISTOBAL", Con letras cuyas mediadas serán de 1,50 mts x 0,95 mts. Y espesor de 30 cm En chapa negra # 20.	Unidad	12	745.000	8.940.000
4	82101502-004	Letras Corpóreas con la leyenda "RO HAYHU", Con letras cuyas mediadas serán de 0,80 mts de altura y ancho de 0,40. En chapa galvanizada espesor de 30 cm	Unidad	7	389.000	2.723.000
5	82101502-007	Diseño de "CORAZON" con medidas de 2,95 x 2,90 [mts] y con espesor de 30 cm	Unidad	1	2.295.000	2.295.000
6	82101502-007	Diseño de "MAPA DEL PARAGUAY", con medidas de 2,35 x 2,40 [mts] y con espesor de 30 cm.	Unidad	1	1.190.000	1.190.000
7	72131601-004	Mástil de caño negro, de 2½", con pared de 2 mm y de altura 5,50 mts: Incluye fundación de soporte.	Unidad	2	5.098.400	10.196.800
8	72131601-9995	"Aparcadero para 6 bicicletas. Sera elaborado con hierro de 2 pulgadas en la parte inferior y para el soporte de las bicicletas un hierro 5/8. Preparación de base, pilotes de 20x50 cm sin armadura de hierro. Pintura: una mano de fondo y dos de esmalte sintético del color deseado."	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
9	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad	1	684.700	684.700
		Precio Total				**38.901.000**

Ing. Adm. Fanny Vicerez B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA
de Cristian Joel Torre
RUC: 3405902-4 - San Juan

Guido Abel Ayala Coronel
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y ocho millones, novecientos un mil.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

La obra será llevada a cabo sobre Ruta Integración Barrio Santo Domingo, distrito de San Cristóbal, (se adjunta ubicación en el SIPC).-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica.-**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **No Aplica.-**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 90 (noventa) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Abg. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA
de Cristian Joel Torre
RUC: 3405902-4 - San Jo

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Guido Abel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

13. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CARTEL DE BIENVENIDA AL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL", ID N° 395599.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2021.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

Lic. FANNY CÁCEREZ BAROZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA
de Cristian Joel Torres Vega
RUC: 3405902-4 - San Juan Nep

CRISTHÍAN JOEL TORRES VEGA
Propietario
CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA